

LIC. AGUSTÍN DE JESÚS RENTERÍA GODÍNEZ.
DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y 84, fracción IV del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado, le notifico que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 25 de septiembre del año 2018, en el desahogo del punto 5.5 del orden del día, se aprobó por mayoría calificada de votos del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 160/2018

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la désincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio, 6 áreas de cesión para usos y destinos, con una extensión superficial total aproximada de 8,319.25 metros cuadrados, descritas en escritura pública 38,145 de fecha 15 de mayo del año 2018, otorgada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 de Zapopan, Jalisco, cuyas áreas son las siguientes:

- 1.- Área de Cesión para Destinos ACD 01 (EV V), de 6,712.83 metros cuadrados.
- 2.- Área de Cesión para Destinos ACD 02 (EV V), de 300.86 metros cuadrados.
- 3.- Área de Cesión para Destinos ACD 03 (EV V), de 373.60 metros cuadrados.
- 4.- Área de Cesión para Destinos ACD 04 (EV V), de 301.18 metros cuadrados.
- 5.- Área de Cesión para Destinos ACD 05 (EV V), de 305.12 metros cuadrados.
- 6.- Área de Cesión para Destinos ACD 06 (EV V), de 325.66 metros cuadrados.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y otorga en comodato en favor del Condominio Atmósfera, por conducto del Primer Administrador de dicho Condominio, las 6 áreas de cesión para destinos, descritas en el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, bajo las condiciones siguientes:

A).- El plazo del comodato será por el período de un año, prorrogable previo acuerdo del Ayuntamiento.

B).- El Condominio Atmósfera, se hará cargo de mantener en buen estado las áreas entregadas en comodato.

C).- La prestación de los servicios públicos estará a cargo del Municipio, toda vez que existe infraestructura para ello en el área de cesión ACD 01(EV-V), por lo que el Condominio Atmósfera dará todas las facilidades al personal del Municipio para el desempeño de sus funciones, so pena de terminación anticipada del Contrato de Comodato, sin responsabilidad para el Municipio.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.
RECIBIDO
Sera
10 OCT. 2018
11:05 pm
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA





D).- Se autoriza a "Condominio Atmósfera", a realizar obras de mejoras de las áreas de cesión para destinos, que se le entregan en comodato, previa tramitación y obtención de los permisos y autorizaciones correspondientes por parte de las dependencias de la administración pública municipal competentes.

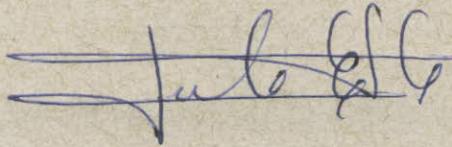
TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, Síndico Municipal y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refieren los resolutivos PRIMERO y SEGUNDO del presente punto de acuerdo, así como a la Dirección General Jurídica para que elabore el contrato autorizado.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo el registro de los inmuebles otorgados en comodato y a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE.

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y el XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara."
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 25 de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.



SECRETARÍA GENERAL
Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

MTRO. JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ.
Secretario General del Ayuntamiento.